



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MTSS

Ministerio  
de Trabajo y  
Seguridad  
Social

# Foro internacional SALARIOS MINIMOS, EMPLEO, DESIGUALDAD Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

**“El debate internacional sobre el Salario Mínimo”**

**México, Agosto 2014**

*María José González*

*Unidad de Evaluación – Observatorio de Mercado de Trabajo*

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**República Oriental del Uruguay**



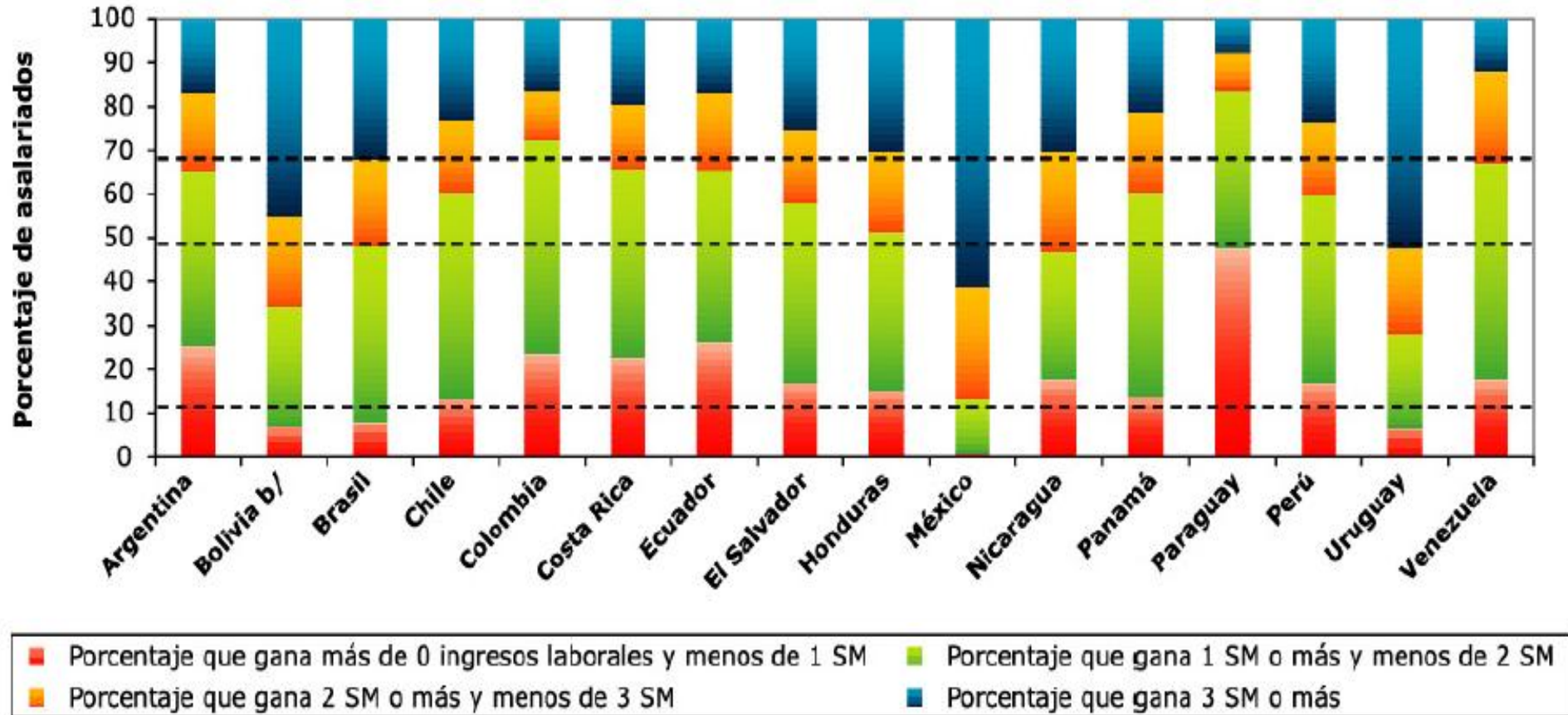
## Orden de la presentación

1. Institución Salario Mínimo: parte de los factores institucionales del mercado de trabajo.
2. Salario Mínimo como instrumento redistributivo.
3. ¿Es el Salario Mínimo relevante?: Salario Mínimo sectorial superior.
4. Contribución desde la experiencia de Uruguay.

# 1. Institución Salario Mínimo: parte de los factores institucionales del mercado de trabajo.

- Factores institucionales del mercado de trabajo afectan el funcionamiento y resultados del mercado de trabajo.
- Afectan remuneraciones, productividad, calidad del empleo.
- *Ej. Análisis como salarios de eficiencia*
- Forman parte del contexto institucional que afecta el ritmo de crecimiento y la distribución del ingreso: crecimiento con equidad.
- *Ej. Inclusión entre los factores de competitividad por foros empresariales*
- Grado de cumplimiento del Salario Mínimo también parte de los factores institucionales del mercado de trabajo.
- Clave para AL: se espera que esté afectado por la proporción de trabajadores incluidos en el sistema de seguridad social.
- El diseño institucional construye la sociedad a la que aspiramos, y la representa.

**AMÉRICA LATINA (16 PAÍSES):  
PORCENTAJE DE ASALARIADOS QUE GANA DISTINTOS MÚLTIPLOS  
DEL SALARIO MÍNIMO EN EL ÁREA URBANA, 2006 <sup>a/</sup>**  
*(porcentajes)*



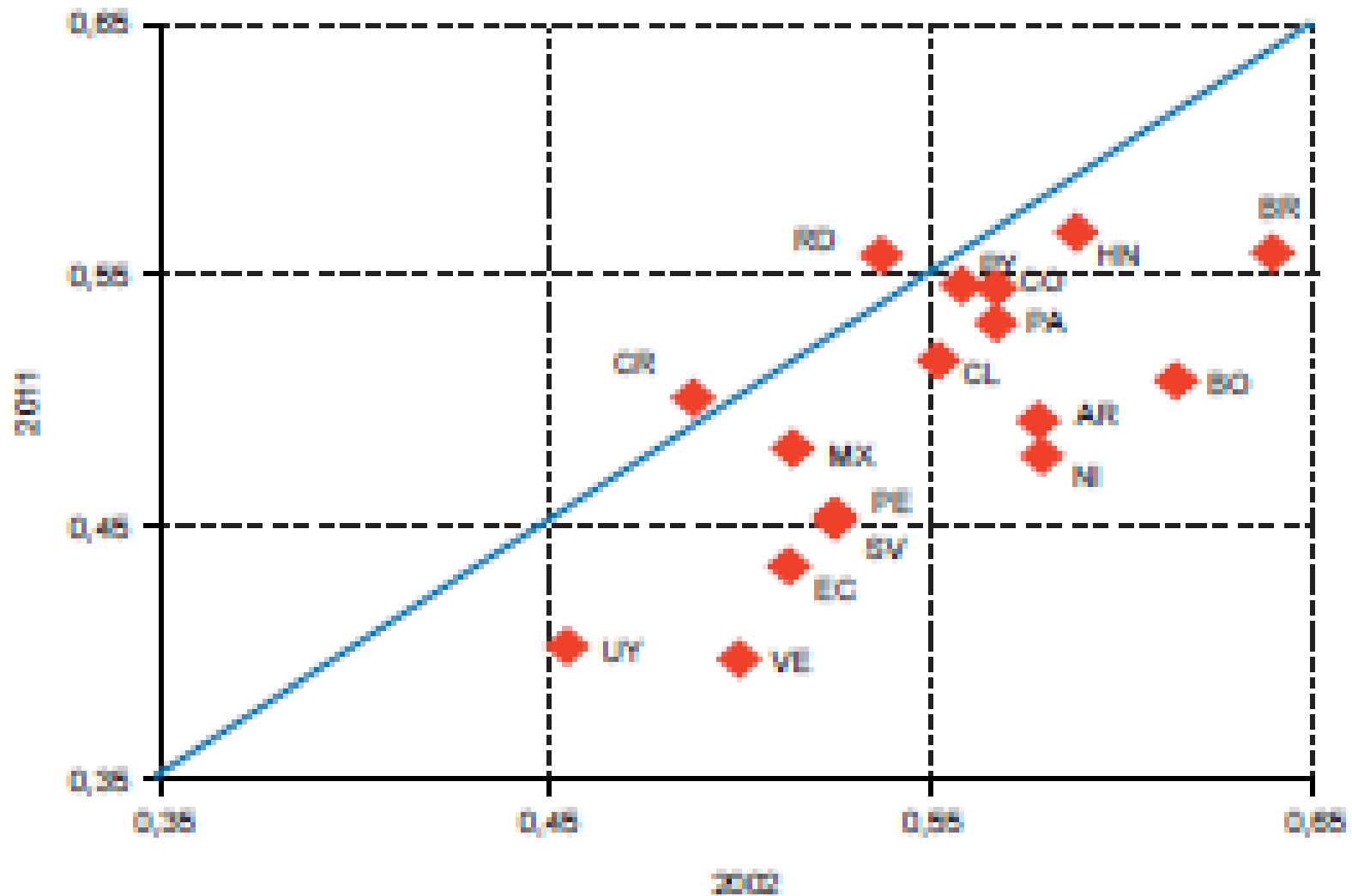
Fuente: OIT, Panorama Laboral ALyC, 2007.

“En 2006 en 16 países de América Latina alrededor de 10 millones de asalariados (11.3% del total de asalariados) tuvieron ingresos laborales inferiores al salario mínimo por hora”

## 2. Salario Mínimo como instrumento redistributivo.

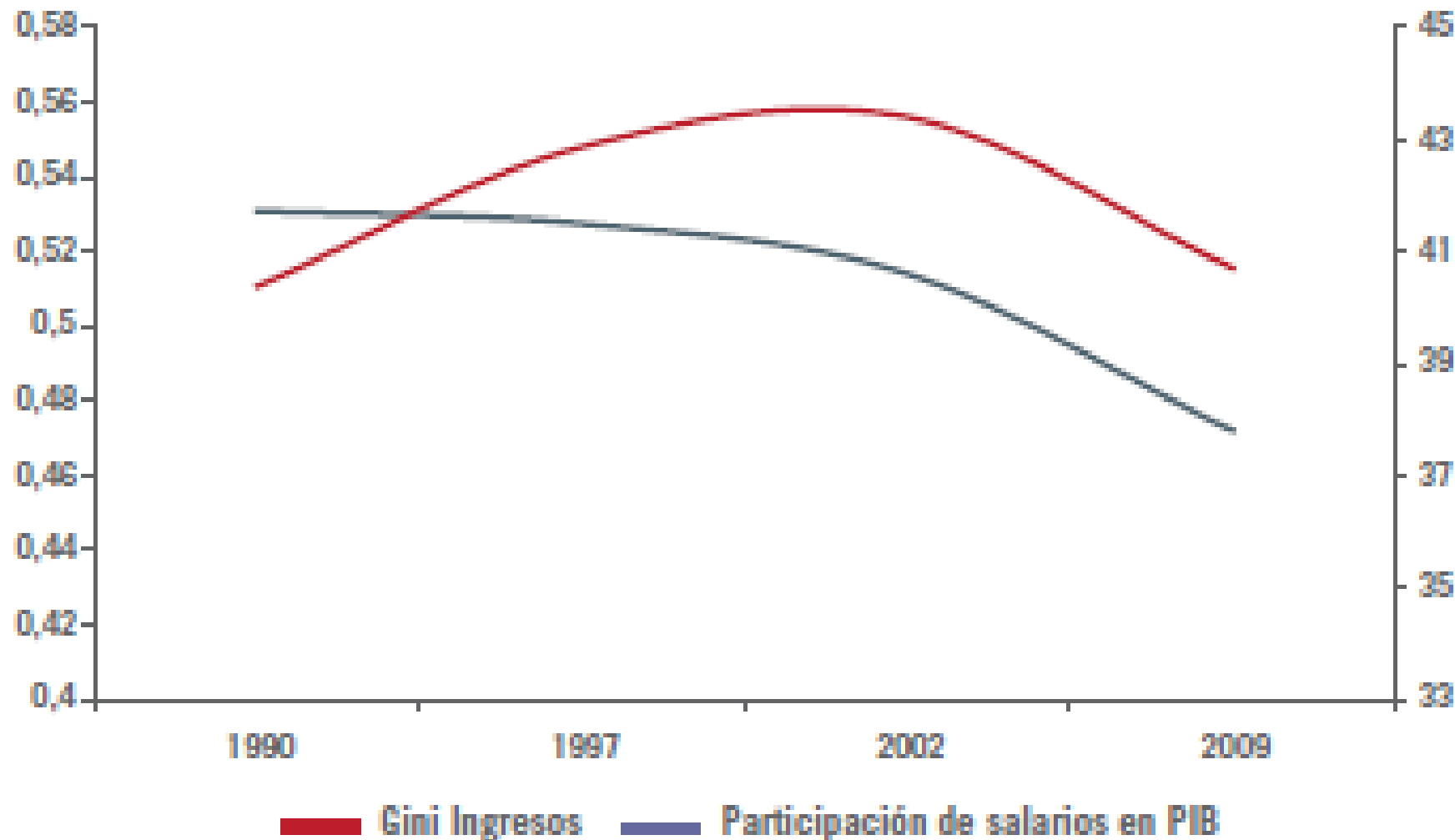
- A pesar de los avances de AL en términos de equidad, y específicamente de equidad salarial, en los últimos años, AL continúa entre las regiones más desiguales del mundo.
- La disminución de la pobreza, en particular la pobreza extrema, da mayor espacio para jerarquizar las políticas orientadas a una mayor equidad salarial.
- Aspectos relevantes del Salario Mínimo como instrumento redistributivo :
  - ✓ Impactos indirectos no deseados: impacto efectivamente observado sobre el empleo.
  - ✓ Impacto efectivamente observado sobre la desigualdad salarial.

# AMÉRICA LATINA (18 PAÍSES): EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE GINI EN 2002-2011: disminuye la desigualdad



Fuente: Panorama Social de América Latina 2012 (CEPAL),

## AL: disminuye la desigualdad de ingresos simultáneamente con un deterioro de la participación de la masa salarial en el PIB



Fuente: Panorama Social de América Latina 2012 (CEPAL),



## 2. Salario Mínimo como instrumento redistributivo

✓ *Impactos indirectos no deseados: impacto efectivamente observado del Salario Mínimo sobre el empleo.*

T. Butcher, R. Dickens y A. Manning (2012) “*Minimum Wages and Wage Inequality: Some Theory and an Application to the UK*”:

- La mayor parte de los estudios sobre Salario Mínimo analizan el efecto sobre el empleo, o la falta de él.
- La mayor parte de los estudios sugieren que el efecto es pequeño, tal vez centrado en torno a cero.
- Este sigue siendo un tema polémico -y muy relevante para AL por el insuficiente dinamismo de la demanda de trabajo registrado durante décadas -.

## 2. Salario Mínimo como instrumento redistributivo

✓ *Impacto efectivamente observado del Salario Mínimo sobre la desigualdad salarial.*

T. Butcher, R. Dickens y A. Manning (2012) *“Minimum Wages and Wage Inequality: Some Theory and an Application to the UK”*:

- Diversos estudios llevan a considerar que es cada vez más evidente que el efecto económico del Salario Mínimo sobre la desigualdad salarial no es pequeño.
- Especialmente sobre la cola inferior de la desigualdad salarial .
- “entonces la literatura existente sobre el salario mínimo ha sido pobremente/mal enfocada”.
- Uno de los puntos débiles es la ausencia y/o limitaciones de marco teórico para pensar cómo el salario mínimo podría afectar a la desigualdad salarial.

## 2. Salario Mínimo como instrumento redistributivo

- ✓ *Impacto efectivamente observado sobre la desigualdad salarial.*
- T. Butcher, R. Dickens y A. Manning (2012) *“Minimum Wages and Wage Inequality: Some Theory and an Application to the UK”*:
  - A modo ilustrativo: en un mercado laboral perfectamente competitivo en el que los trabajadores tienen productividad marginal exógenamente dada el efecto del salario mínimo sería truncar la distribución salarial latente en el salario mínimo.
  - En este caso, hay efectos indirectos a través de la pérdida de empleo (que afectaría a sectores de menor productividad/vulnerables).
  - En este marco, el tamaño del impacto sobre la desigualdad depende del tamaño del efecto sobre el empleo: si este es pequeño, entonces es pequeño.
  - Concentración de casos sobre Salario Mínimo sin impacto relevante sobre empleo sugiere que necesitamos un modelo de mercado de trabajo con competencia imperfecta. Variantes, entre las que se encuentra tratamiento como salario de eficiencia, donde el esfuerzo depende de salarios relativos.

## 2. Salario Mínimo como instrumento redistributivo

- ✓ *Impacto efectivamente observado sobre la desigualdad salarial.*
  - T. Butcher, R. Dickens y A. Manning (2012) “*Minimum Wages and Wage Inequality: Some Theory and an Application to the UK*”:
  - Modelo con impacto sobre el empleo agregado nulo; empleadores que compiten por una oferta fija de trabajadores. Y la parte de la oferta de trabajo que va a la firma puede ser influenciada por el salario que se paga.
  - Como referencia: evidencia para UK de que el impacto del salario mínimo alcanza hasta un 40% por encima del salario mínimo en 2010, que corresponde al percentil 25. Estos efectos secundarios son más grandes en los segmentos de bajos salarios .

### 3. ¿Es el Salario Mínimo relevante?: Salario Mínimo sectorial superior

- Entre los factores analizados para dar cuenta de la inequidad salarial:
- diversos estudios explican el aumento observado en la dispersión salarial en el pasado –como el caso de México- por un aumento en la demanda de competencias debido al sesgo del cambio tecnológico.
- Otros se centran para países como México en los factores de comercio internacional e inversión extranjera directa. Más ampliamente, en el impacto de la globalización (Bosch y Manacorda, 2010. *“Minimum Wages and Earnings Inequality in Urban Mexico”*).
- Frecuentemente se considera al Salario Mínimo redundante en un contexto en el que el Salario Mínimo relevante es un Salario Mínimo sectorial superior.
- En ciertas economías, resultado de la negociación colectiva entre trabajadores y empresarios.

### 3. ¿Es el Salario Mínimo relevante?: Salario Mínimo sectorial superior

- A partir de estudios que planteaban que en 80s y 90s el Salario Mínimo era demasiado bajo para tener un efecto sobre los salarios manufactureros formales (ej. México) se ha implicado que el deterioro de su valor real no puede ser considerado responsable del posterior aumento de la desigualdad salarial.
- Sin embargo, hay evidencia de la necesidad de revisar este resultado a la luz de la evidencia empírica de cada país.
- Por ejemplo, para México Bosch y Manacorda (2010) encuentran “parte sustancial del crecimiento de la desigualdad entre 1989 y 2001, y, esencialmente,
- todo el crecimiento de la desigualdad en el extremo inferior de la distribución, se debe a la fuerte caída en el valor real del salario mínimo”



## 4. Contribución desde la experiencia de Uruguay para la reflexión sobre estas tres dimensiones

1. Contexto institucional y evolución del Salario Mínimo Nacional en Uruguay.
  - Grado de cumplimiento del Salario Mínimo.
2. Salario Mínimo como instrumento redistributivo: impacto observado sobre la desigualdad en Uruguay.
3. ¿Es el Salario Mínimo relevante?: Salario Mínimo sectorial superior (resultado de la negociación colectiva entre trabajadores y empresarios).

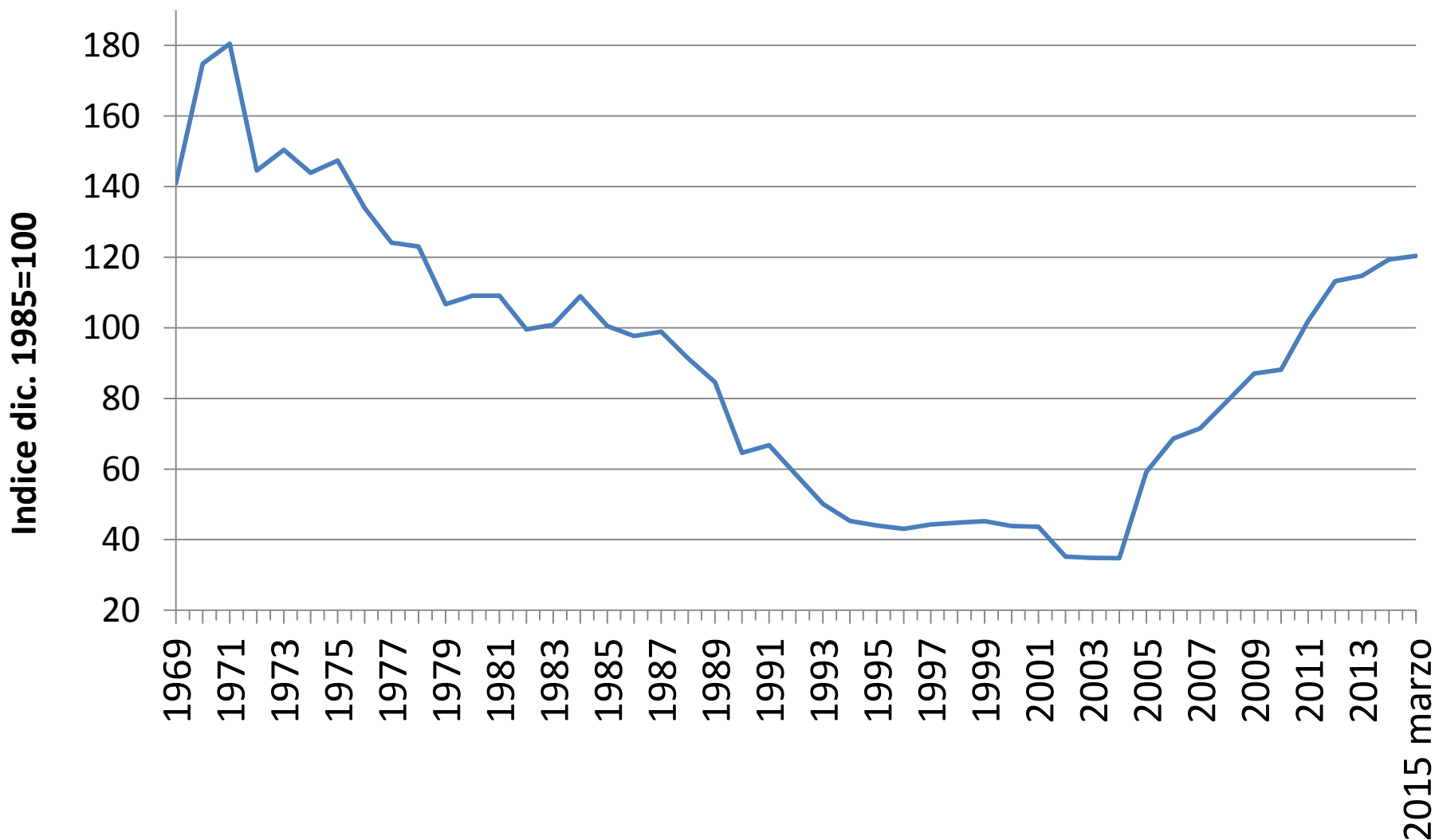
# 1. Contexto institucional y evolución del Salario Mínimo Nacional en Uruguay

- Uruguay introdujo el Salario Mínimo Nacional en 1969 con el propósito de establecer un salario mínimo para los asalariados privados mayores de 18 años,
- con la excepción del rural y el doméstico para los cuales se fija un mínimo específico.
- El gobierno tiene poder discrecional para fijarlos.
- El Salario Mínimo Nacional (SMN) y los otros salarios que se fijan en forma administrativa por el MTSS cayeron muy intensamente durante más de tres décadas, hasta el año 2004, cuando se inicia una tendencia creciente.



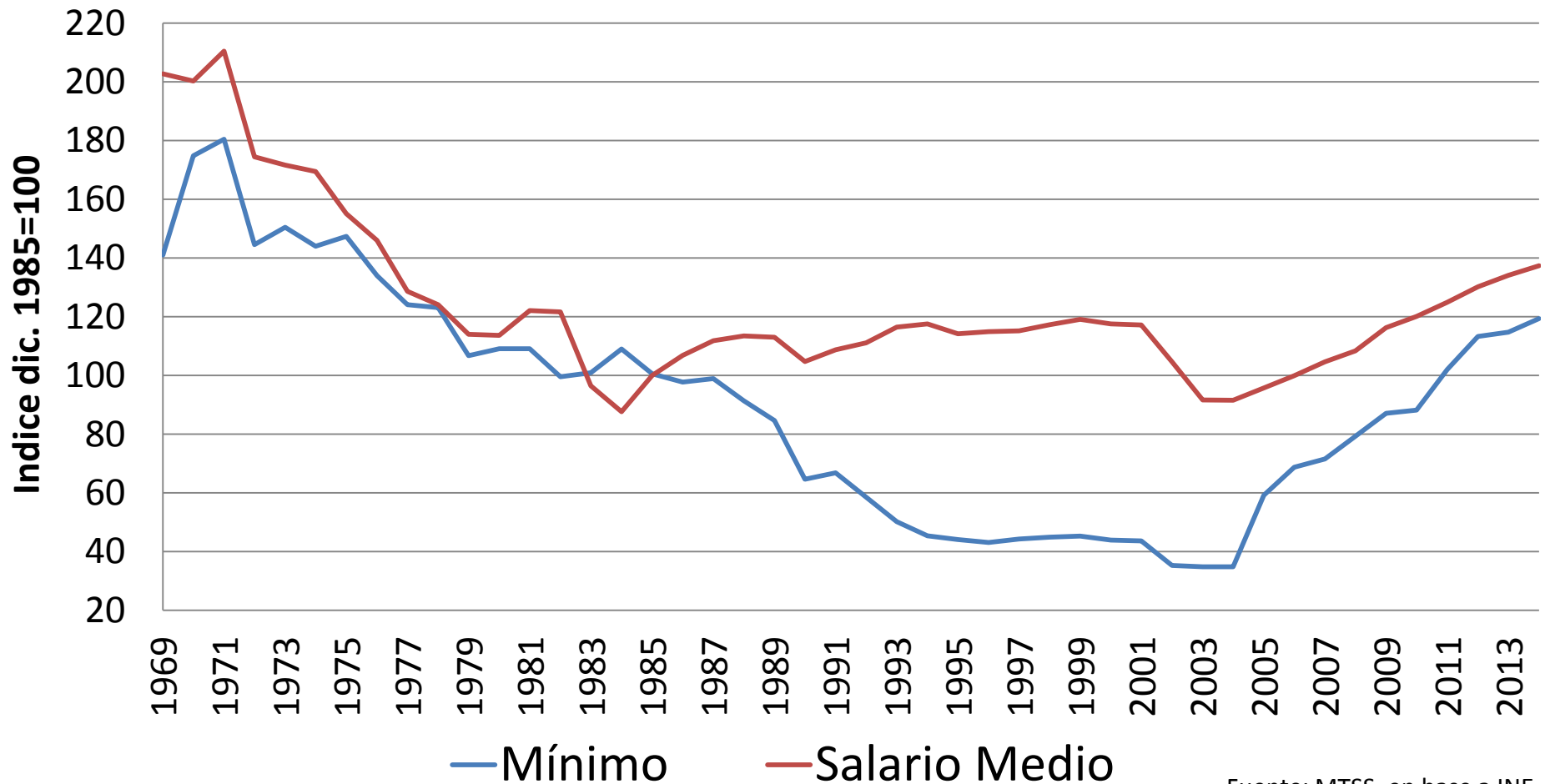
Uruguay: el SMN real creció 243% si se compara 2014 con el año 2004.

**Salario Mínimo Real (1969-2015)**  
**Dic. 1985=100**



Hasta finales de los ochenta, su tendencia descendente se vincula a la evolución general del salario. Esta evolución acompasada deja de observarse desde principios de los noventa.

### Salario Mínimo y Salario Medio Real (1969-2014) Dic. 1985=100

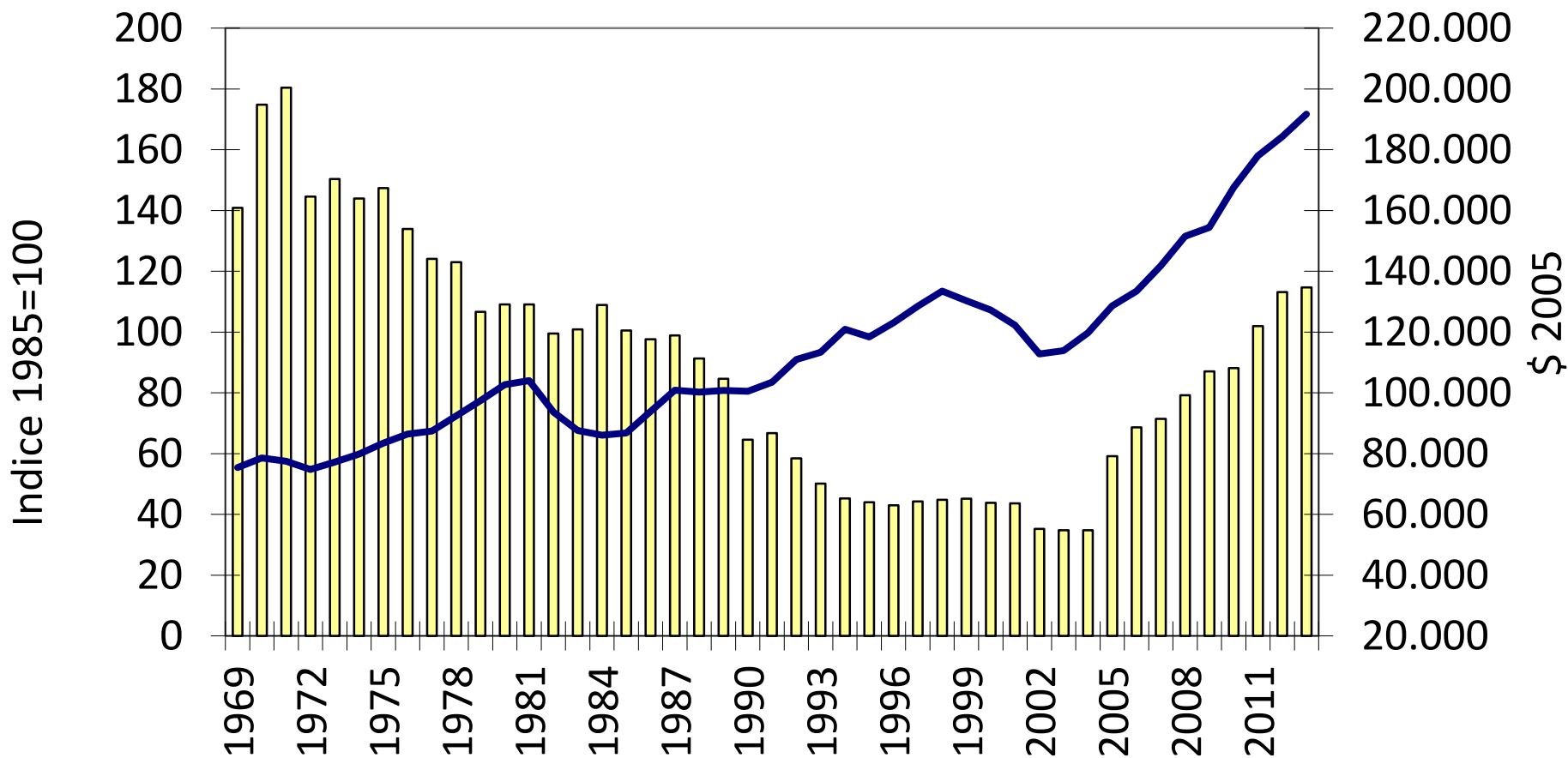


La fuerte contracción del SMN en términos reales respondió a una política de los sucesivos gobiernos desde 1990 para contener el gasto público.

- A partir de la reforma constitucional de la seguridad social de 1989, por la que los ajustes de pasividades pasaron a estar asociados a la evolución del salario medio, se usó el tope a las jubilaciones en términos de SMN como mecanismo de control del gasto público en pasividades.
- La disminución en términos reales del SMN buscó la reducción en términos reales de las prestaciones de la Seguridad Social indexadas a la evolución del SMN: asignaciones familiares – transferencias-, seguro de desempleo, pensiones y subsidio por enfermedad.
- Influyó positivamente sobre la recaudación del Impuesto a las Retribuciones Personales (IRP), ya que las franjas de este tributo progresivo se establecieron en términos de Salarios Mínimos.

La evolución del Salario Mínimo se ha mostrado consistente con la tendencia del PBI per cápita recién en la última década.

### PIB per cápita y Salario Mínimo



Salario Mín. Real dic 85=100

PIB per cápita precios constantes (pesos de 2005)

Fuente: MTSS, IECON-  
UDELAR en base a INE.  
BCU.

# 1. Contexto institucional y evolución del Salario Mínimo Nacional en Uruguay: consideraciones finales

- En lugar de usar el SMN como instrumento redistributivo sucesivos gobiernos lo utilizaron para reducir o controlar el gasto público en seguridad social.
- Con anterioridad al aumento del SMN real iniciado en el año 2005, y con el propósito de eliminar sus efectos expansionistas sobre el gasto público,
- se creó una unidad de cuenta alternativa al SMN para los topes de las prestaciones de Seguridad Social e impuestos atados hasta ese momento a la evolución del SMN (ley N° 17.856 de diciembre de 2004).
- Fue sustituido por la Base de Prestaciones y Contribuciones.

Salario Mínimo bajo en comparación con otros países de América Latina. También como porcentaje del salario promedio del país: en 1996 en torno a 15%, en 2009 30% y 35% en 2013.

SALARIO MINIMO NACIONAL (U\$S)

01/01/2005	84
01/07/2005	102
01/01/2006	109
01/07/2006	125
01/01/2007	131
01/07/2007	138
01/01/2008	163
01/07/2008	198
01/01/2009	197
01/01/2010	239
01/01/2011	311
01/01/2012	355
01/01/2013	387
01/01/2014	393

Fuente: MTSS, en base a BCU.

# Grado de cumplimiento del Salario Mínimo

- Se espera que esté afectado por la proporción de trabajadores incluidos en el sistema de seguridad social.
- Se espera que el salario de los trabajadores fuera del sistema de seguridad social se forme también con referencia al salario mínimo.

## Trabajadores cubiertos por el sistema de seguridad social según categoría ocupacional

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Asalariado privado	65,8	63,6	66,2	71,2	72,2	74,1	75,5	76,2	79,8	82,2	83,6
Asalariado público	98,3	98,6	98,6	98,5	98,7	98,5	100	100	100	100,0	100,0
Patrón	83,7	79	84,3	85,3	84,2	83,5	85,7	83,5	85,2	86,3	86,0
Cuenta propia sin local	6,4	6,1	5,3	6,4	3,1	3,7	3,8	3,02	3,46	5,0	3,1
Cuenta propia con local	31	30,6	31	33,2	32,5	32,9	32,18	31,43	34,84	34,7	35,0
Total	60,5	59,3	61,3	65	65,3	66,7	67,8	68,3	71,7	73,4	74,4

Fuente: MTSS, en base a Encuesta Continua de Hogares, INE. Hasta 2005 país urbano.

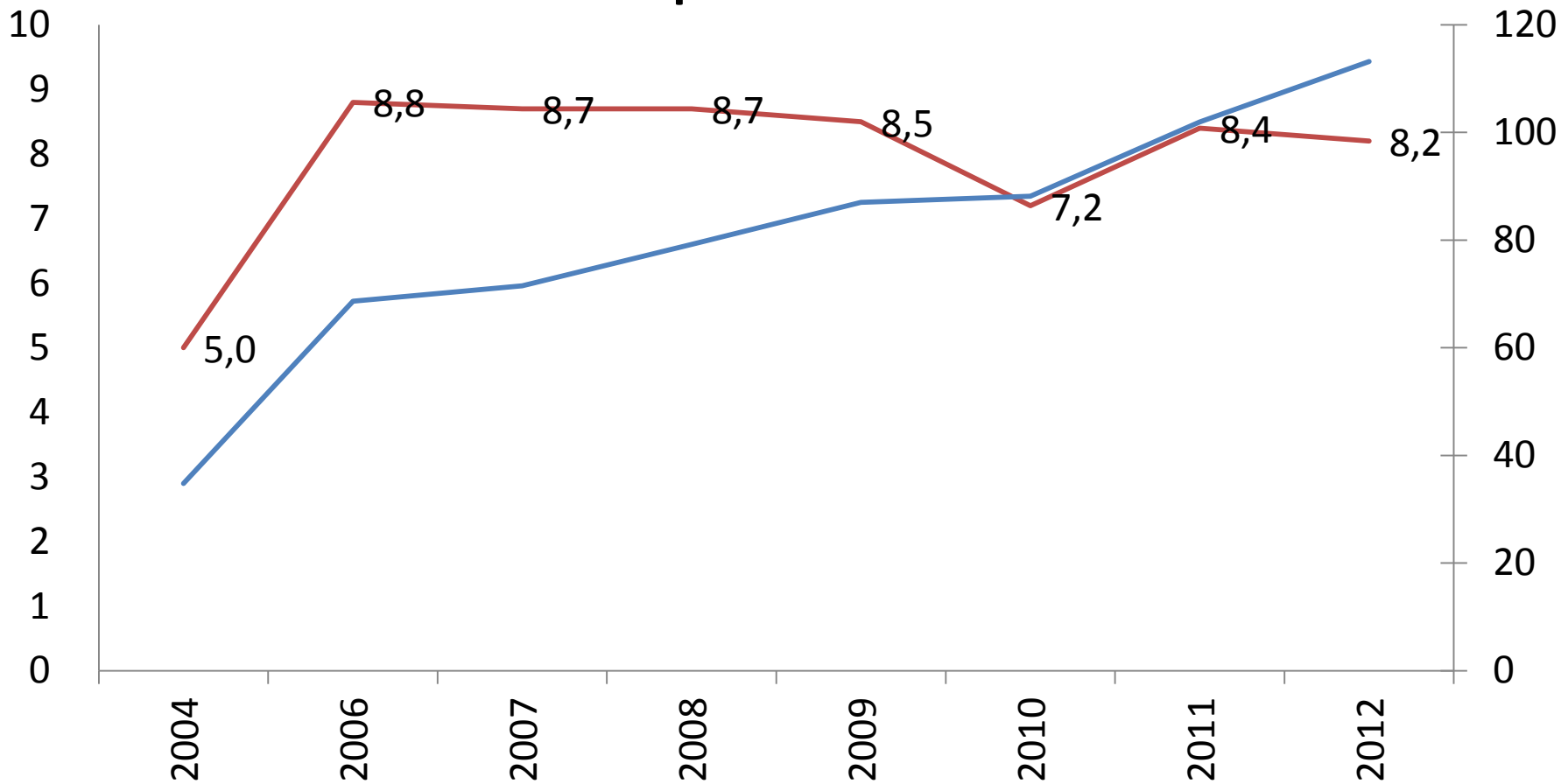


# Grado de cumplimiento del Salario Mínimo

- La proporción de asalariados privados que ganan menos que el SMN se ha mantenido estable en torno a 8% los últimos años.
- Desafío: en un contexto de intenso incremento del SMN desde 2004 que el grado de incumplimiento del SMN no aumente.
- Esta proporción aumentó moderadamente (era 5% en 2004).

# Grado de cumplimiento del Salario Mínimo

## Porcentaje de asalariados privados que ganan menos que el SMN



- Porcentaje de asalariados privados que ganan menos que el SMN
- SMN Real (85=100) (derecha)

## Grado de cumplimiento del Salario Mínimo

- La condición de ganar menos que el SMN se encuentra muy correlacionada con la condición de formalidad.
- En el año 2012 el 27,2% de los asalariados privados que no tienen cobertura de seguridad social tuvieron una remuneración menor al SMN.
- La diferencia en el grado de cumplimiento según la incorporación o no al sistema de seguridad social se ha ampliado si comparamos con la situación antes del sustancial incremento del SMN (2004 respecto 2012).
- El porcentaje de los asalariados privados con cobertura de seguridad social con una remuneración menor al SMN se mantiene estable (pasó de 3% a 4%).
- La proporción de asalariados privados que ganan menos del SMN es mayor para las mujeres, los jóvenes y los ocupados en el interior del país y la población afro.

## Proporción de asalariados privados que ganan menos que el SMN

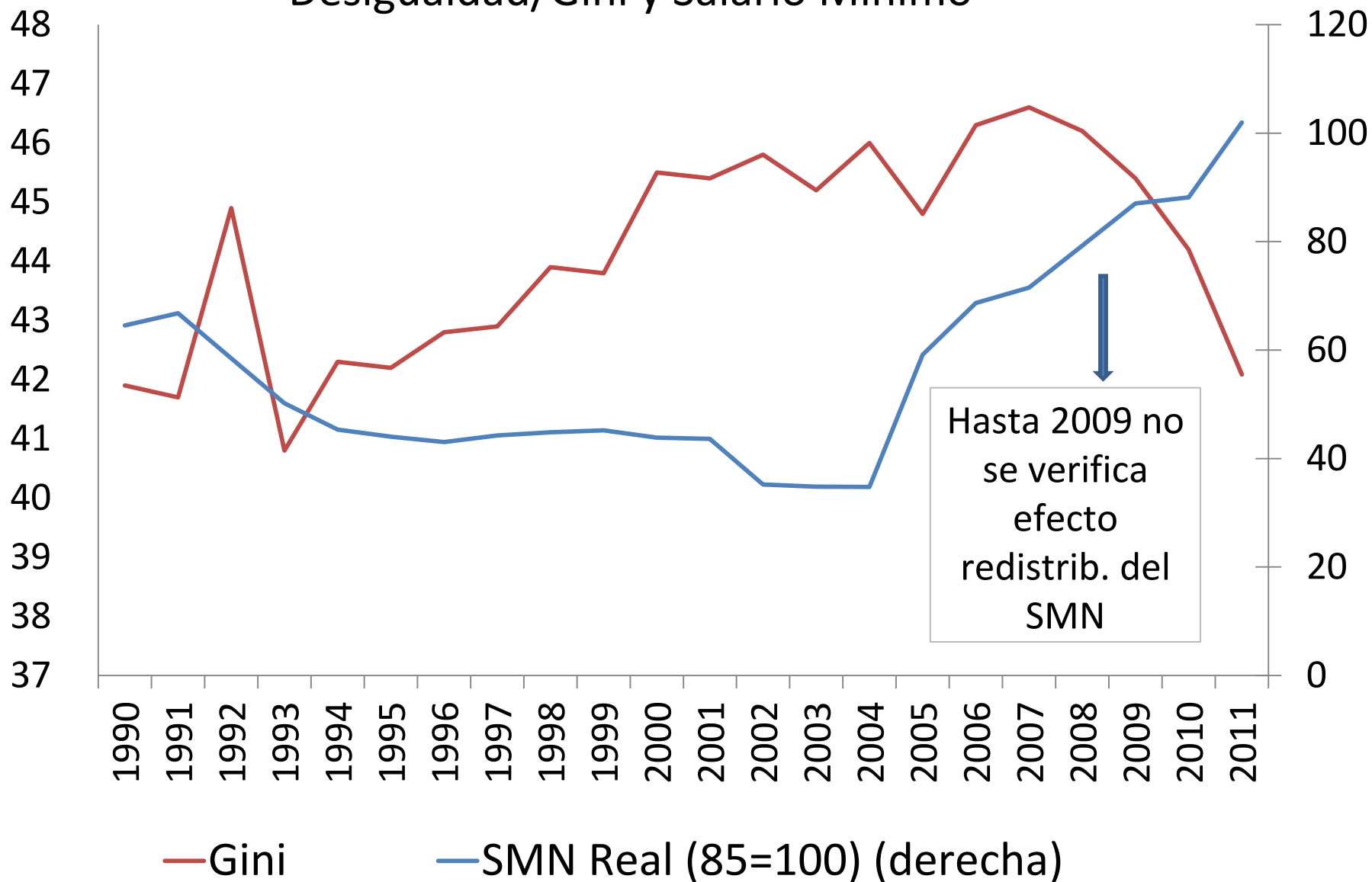
	2004	2012
<b>Total</b>	<b>5,0</b>	<b>8,2</b>
Sin cobertura de seguridad social	8,9	27,2
Con cobertura de seguridad social	2,8	4,0
Sexo		
Hombres	4,8	6,9
Mujeres	5,3	9,7
Región		
Montevideo	4,5	5,5
Interior, localid.urb.>5000 hab.	5,6	10,5
Interior, localid.urb.< 5000 hab.		9,7
Edad		
Menores de 25 años		14,4
25 años y más		6,6
Ascendencia étnico racial		
Afro		11,6
No Afro		7,8
Fuente: MTSS, en base a ECH.		

### 3. Salario Mínimo como instrumento redistributivo: impacto observado sobre la desigualdad

- El salario es la principal fuente de ingreso de los hogares (estimado en 57%).
- Por consiguiente, la inequidad salarial es un factor de primer orden en la desigualdad de ingresos.
- Teoría: efecto neto del incremento del SMN sobre la equidad salarial es incierto, una cuestión empírica.
- Borraz y González Pampillónz (2011) analizan el rol del importante aumento del salario mínimo a partir de 2004 en Uruguay en la leve caída en la distribución del ingreso hasta 2009.
- No encuentran impacto del aumento del salario mínimo en la inequidad salarial.
- Este resultado puede ser explicado por el bajo nivel inicial del salario mínimo (2004) o por la falta de cumplimiento del mismo.

### 3. Salario Mínimo como instrumento redistributivo

#### Desigualdad/Gini y Salario Mínimo

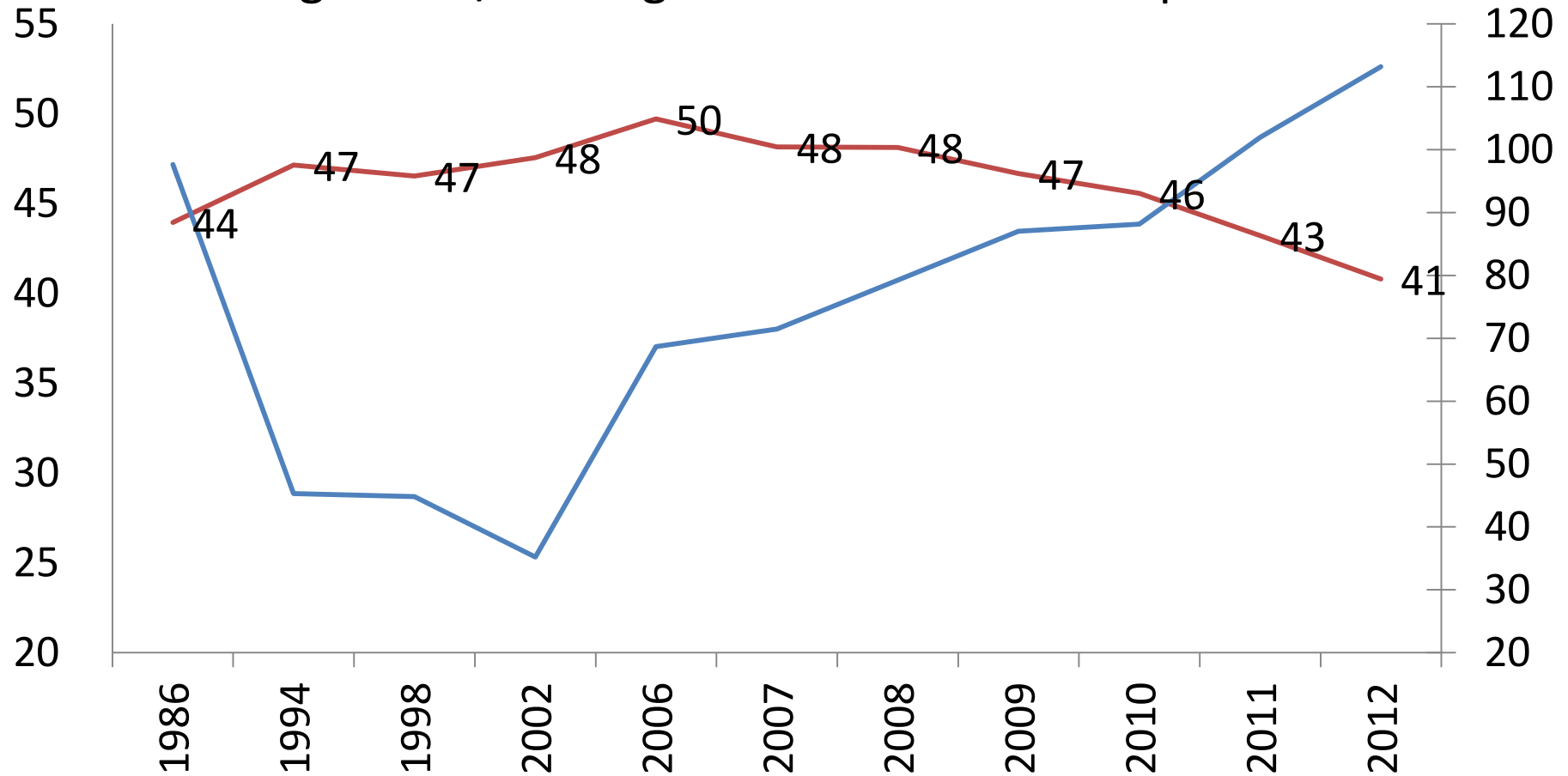


### 3. Salario Mínimo como instrumento redistributivo

- González y Miles (2001) también analizaron el efecto del salario mínimo sobre la desigualdad salarial en Uruguay: el descenso de 56% real en el período 1986-1997.
- Concluyeron que la caída del SMN no explicó la mayor desigualdad salarial.
- Explicación posible: negociación colectiva por sector y baja relación del salario con el SMN (utilizado para control de gasto público).
- Entre 1985 y 1991 el salario mínimo relevante habría sido el que resultaba de la negociación colectiva.

Diversos estudios han encontrado para el caso de Uruguay que el SMN no tuvo efecto sobre la desigualdad salarial (al alza o la baja).

Desigualdad/Gini Ingresos laborales reales por hora

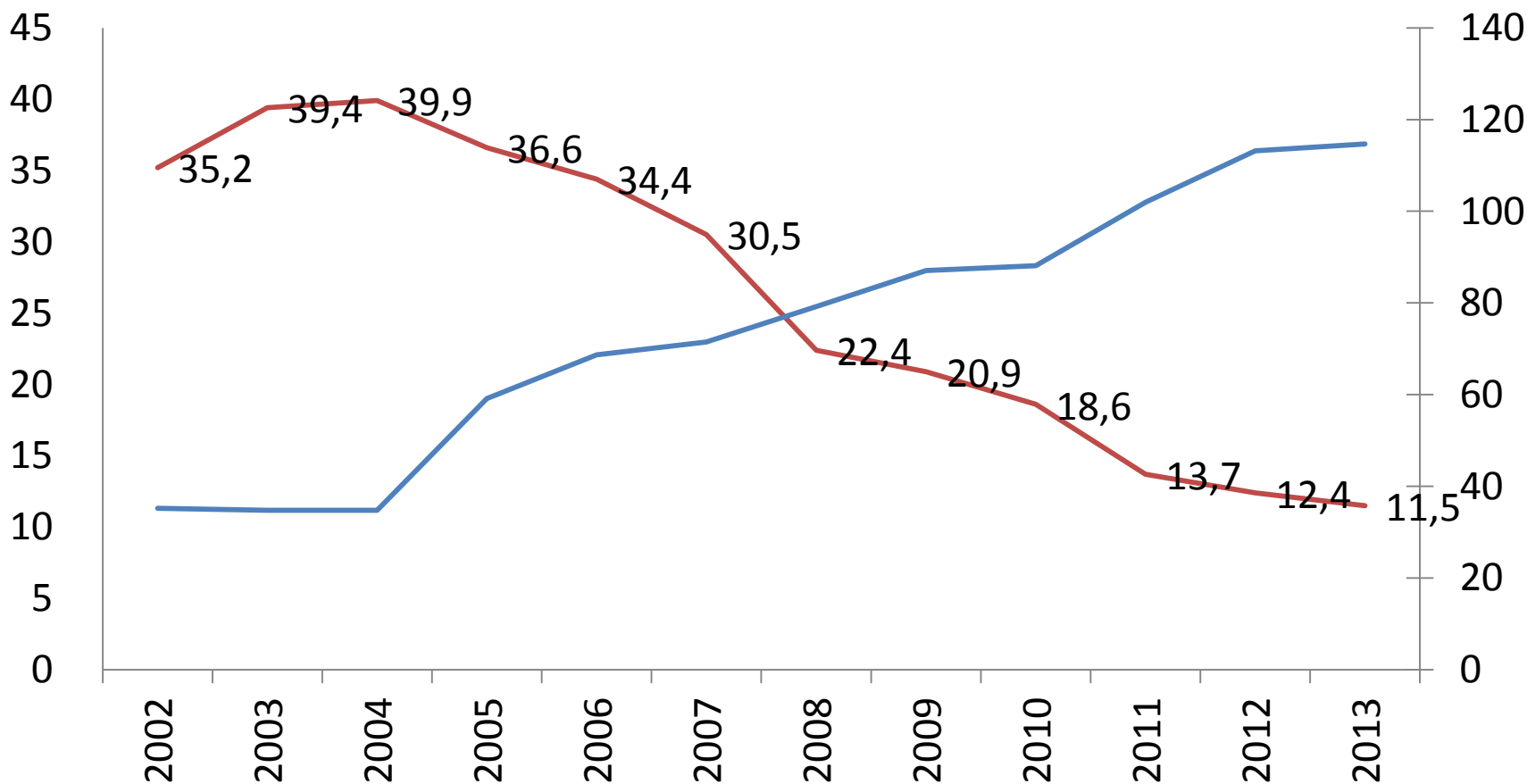


— Gini Ingresos laborales reales por hora — SMN Real (85=100) (derecha)



Conveniente la revisión de la evidencia reciente sobre la incidencia del SMN sobre la pobreza y la desigualdad.

### Pobreza y Salario Mínimo



- Población por debajo de la línea de pobreza (%)
- SMN Real (85=100) (derecha)

### 3. ¿Es el Salario Mínimo relevante?: Salario Mínimo sectorial superior (resultado de la negociación colectiva entre trabajadores y empresarios).

- En el pasado: entre 1985 y 1991 el salario mínimo relevante habría sido el que resultaba de la negociación colectiva por sector; González y Miles (2001).
- A partir del año 2005 se reinstala la negociación colectiva por sector a través de los Consejos de Salarios.
- En Uruguay cubre casi al 100% de los sectores de actividad, ya que en 2006 y 2008 se crean los grupos de trabajo doméstico y de actividad agropecuaria.
- Actualmente también habría indicios de que a pesar del incremento real del SMN,
- el Salario Mínimo relevante sería el Salario Mínimo sectorial resultado de la negociación colectiva entre trabajadores y empresarios.

### 3. ¿Es el Salario Mínimo relevante?: Salario Mínimo sectorial superior (resultado de la negociación colectiva entre trabajadores y empresarios).

- Salario Mínimo sectorial fijado en Consejos de Salarios vigentes en el año 2013 (Ronda 2012 y 2013):
- El salario mínimo más bajo y de la categoría más alta fue en promedio 547 U\$S y 1.215 U\$S, respectivamente.
- Respecto al SMN vigente (de menos de 400 U\$S) el salario mínimo más bajo fue 46% superior, en promedio, al año 2013.
- Aún en sectores con salarios históricamente por debajo del promedio el Mínimo supera el SMN. Ej. Trabajo doméstico 20%, peón de construcción 38%.
- Para sectores con mayor poder de mercado y/o poder sindical el salario mínimo del sector no es afectado por el SMN. Ej. Bancos y Bebidas en torno a 300% superior, Ind. Metálicas básicas 85% superior.

## Salario Mínimo sectorial de negociación colectiva

### Panorama de Remuneraciones MÍNIMAS en Uruguay (salarios mínimos de Consejos de Salarios, U\$S). Ejemplos.

Grupo subgr capít mesa				Fecha	Laudo más bajo	Laudo más alto	Dif. c/SMN 2013 387 U\$S
1	1	1	Industria láctea	01-ene-2013	671	994	73%
1	9	1	Bebida s/alc y cerv.	01-jul-2012	1383	2071	290%
8	1	0	Ind. metálicas básicas	01-jun-2013	718	1627	85%
14	1	1	Bancos	01-jul-2012	1436	-	305%
5	3	0	Vestimenta	01-jul-2012	453	1186	28%
9	1	0	Construcción	01-jun-2013	534	1603	38%
10	18	0	Supermercados	01-jun-2013	512	716	32%
12	4	0	Restoranes y cantinas	01-jul-2012	441	636	24%
19	7	0	Empresas de limpieza	01-jun-2013	539	809	39%
21	0	0	Servicio doméstico	01-ene-2013	466	466	20%
22	0	0	Ganadería, agric. y conexas	01-jun-2013	387	826	0%
22	2	0	Arroz	01-jun-2013	387	774	0%
24	1	0	Forestación	01-ene-2013	577	933	49%
<b>Promedio</b>					<b>547</b>	<b>1215</b>	<b>46%</b>

Fuente: MTSS, Unidad de Evaluación y Monitoreo (noviembre 2013), en base a DINATRA.

Nota: laudo incluye partida de alimentación y vivienda, cuando corresponde.

Muchas gracias por su atención



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**